

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA/BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO 10801322/DAOM PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVO A LOS “SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL PROYECTO ELÉCTRICO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, Q. ROO”, UBICADA EN ISLA CANCÚN NÚMERO 414 Y 416, ESQUINA AVENIDA NÁPOLES NÚMERO 369, COLONIA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 77037, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 17 fracción III, 89 y 90 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como lo dispuesto por el Comité de Gobierno y Administración en su sexta sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2007, convoca a las personas físicas y morales especialistas en proyectos de instalaciones eléctricas interesadas en participar en el Concurso Público Sumario para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en los “**Servicios técnicos para la evaluación y realización del Dictamen Técnico del Proyecto Eléctrico de Acometida Eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo**”, ubicada en Isla Cancún número 414 y 416, esquina avenida Nápoles número 369, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Quintana Roo.

Las personas físicas o morales interesadas en participar podrán obtener la Convocatoria/bases y sus anexos en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación www.scjn.gob.mx o en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4° piso, colonia Centro, código postal 06000, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; el 15 de julio de 2008 de 8:30 a 13:00 horas con el C. Bertha Fuentes Zapien, al teléfono 4113 1000 extensión 5304.

Se hace del conocimiento de los interesados que la presente convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o morales respecto a las cuales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con alguna referencia, cuyo contenido es el siguiente:

Anexo 1: Alcances

Anexo 2: Formato de propuesta técnica

Anexo 3: Formato de propuesta económica.

Anexo 4: Formato de la orden de servicio.

1.- Calendario de eventos

Fecha de publicación	Entrega de propuestas
15 de Julio de 2008	1 de Agosto de 2008 de 8:30 a 13:00 horas

2.- Descripción de los trabajos a cotizar

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
10	Servicios técnicos para la evaluación y realización del Dictamen Técnico del Proyecto Eléctrico de Acometida Eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo	Servicio	1

3.- Requisitos de las propuestas

- 3.1. La entrega de las propuestas técnica y económica se efectuará únicamente en la fecha y horarios señalados en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.**
- 3.2. Las propuestas deberán ser presentadas en papel membretado de la persona física o moral y dirigidas al ingeniero Rodolfo Ceja Mena, Director General de Adquisiciones y Servicios.
- 3.3. Las propuestas podrán ser entregadas en cualquiera de las siguientes formas:
 - Personalmente en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal,
 - Vía correo electrónico a la dirección bfuentes@mail.scjn.gob.mx
 - Vía fax al 01 (55) 4113 -1751

En cualquier caso, será obligación del participante cerciorarse de que las propuestas fueron recibidas en los plazos establecidos, confirmando lo anterior al teléfono 4113-1100 extensión 5304.

Criterios generales

- 3.4. Las condiciones establecidas en la presente convocatoria/bases no son negociables y su incumplimiento será causa de descalificación o, en su caso, la rescisión del instrumento contractual.
- 3.5. Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas, se considerará la correcta y suficiente presentación de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria/bases, serán descalificadas, atendiendo a los criterios establecidos en las causas de descalificación y, con base a la determinación del titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en su caso el titular de la Secretaría Ejecutiva que corresponda.
- 3.6. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas en la convocatoria/bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción del procedimiento, así como cualquier otro requisito

cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

3.7. La totalidad de los servicios se adjudicarán a una sola empresa.

4.- Propuesta Técnica

Requisitos:

4.1. Presentar el Anexo 2 de la Propuesta Técnica en papel membretado y firmado por el representante legal.

4.2. Devolver toda la documentación entregada y/o publicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación debidamente firmada.

Criterios de Evaluación Técnicos

La evaluación de las propuestas técnicas, se realizará mediante el análisis de las propuestas y condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en un dictamen técnico, que será elaborado por la Dirección General de Obras y Mantenimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5.- Anexo 3: Propuesta Económica

Requisito

5.1 Presentar el Anexo 3 de la Propuesta Económica en papel membretado y firmado por el representante legal.

Criterios de Evaluación Económica

La evaluación de las propuestas económicas, se realizará comparando entre si, y en forma equivalente, los precios y condiciones ofrecidas por los concursantes, siendo la base más representativa el precio.

6.- Causas de descalificación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá descalificar a los concursantes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

6.1 Cuando las propuestas técnica y económica, no se entreguen, a más tardar en la fecha y hora señaladas.

6.2 Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios de los servicios, objeto del presente concurso.

6.3 Cuando algún participante proporcione información falsa para participar en el presente concurso, apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante la autoridad distinta a la judicial.

6.4 Cuando algún participante tenga antecedentes de incumplimiento injustificado en el Poder Judicial de la Federación, o en las demás dependencias, entidades e instituciones del Gobierno Federal.

6.5 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria/bases.

6.6 Cuando algún participante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

6.7 Cuando el participante no presente la documentación que se señale en la convocatoria/bases.

6.8 Cuando el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en su caso el titular de la Secretaría Ejecutiva que corresponda determine, con base en los resultados de las evaluaciones técnica y evaluación de propuestas económicas, que la propuesta no es acorde a lo requerido, no sean satisfactorias o sus precios no se consideran aceptables y, por ende no cumple con las necesidades de este Alto Tribunal.

7.- Consideraciones generales

7.1. El instrumento contractual correspondiente (orden de servicio Anexo 4) deberá ser formalizado por el representante legal o persona con poder notarial (presentando copia del poder correspondiente), dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del fallo.

7.2. La factura deberá ser expedida a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, RFC: SCJ9502046P5 Domicilio Fiscal: José María Pino Suárez No. 2, colonia Centro de la ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06065 México, D.F.

7.3. En caso de incumplimiento a las condiciones contratadas, a la persona física o moral adjudicada se le aplicará una pena convencional equivalente al 10% sobre el importe total de los trabajos (I.V.A. incluido).

7.4. La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, para lo cual el prestador de servicios adjudicado deberá proporcionar sus datos bancarios al momento de realizar el trámite de pago.

7.5. La realización de los servicios será para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo ubicada en Isla Cancún número 414 y 416, esquina avenida Nápoles número 369, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Quintana Roo.

7.6. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá cancelar o declarar desierto el concurso, en cualquier momento, en todo o en parte, cuando a su juicio resulte conveniente.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 15 de julio de 2008

Ing. Rodolfo Ceja Mena
Director General de Adquisiciones
y Servicios de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Adquisiciones, Obras y Mantenimiento
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Rúbrica